



**SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA**

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org
Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4ºB 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org
Cuenca - Plaza de la Hispanidad, 8 4º 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org
Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org
Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2º 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org
Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6º 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org

Comisión Negociadora del VI Convenio Colectivo

(Sobre Jornadas, Permisos y Vacaciones 19/02/2009)

MESA NEGOCIADORA sobre Jornadas, Permisos y Vacaciones (19-Febrero)

Artº. 51. Descanso semanal. Aquí se suscitó una larga disputa a cuenta de la propuesta sindical de incluir una salvedad para los turnos antiestrés en el apartado 2º b) que establece que ningún trabajador en régimen de turnos prestará servicios más de dos fines de semana consecutivos, salvo imprevistos del servicio.

Artº. 53. Permisos y licencias. STAS propone:

- Mantener los permisos que ya hay en el Convenio y que mejoran el Plan Concilia.
- Incluir los permisos recogidos en nuestras propuestas para el Plan Concilia (reducción de jornada por hijos menores de 12 años, modificación de horarios para familias monoparentales, permiso de hasta 2 meses por motivos de adopción, etc.)
- En ningún caso se computará como inmediato al hecho causante al permiso o licencia, si coincide con una jornada laboral ya realizada.
- Modificar el permiso para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.
- Que la Junta cotice a la Seguridad Social el 100% de la base de cotización del trabajador en el caso de licencias no retribuidas, al igual que ocurre con los funcionarios.

La Administración dijo que iba a considerar todas las propuestas pero su intención es aplicar el Plan Concilia tal como está y negociar la interpretación de los permisos y licencias en la Comisión de Seguimiento del Plan en lugar de hacerlo en la Comisión Paritaria.

Artº. 54. Vacaciones. STAS propuso establecer excepciones que permitan, sobre todo en los centros docentes, la conciliación de la vida familiar y laboral, sin que las vacaciones del trabajador tengan que coincidir necesariamente con el cierre vacacional del centro.

